000015

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016. 2740

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de septiembre de 2016, que contiene el cambio de denominación de la compañía SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN "MANQAFOOD" "MANQAFOOD SERVICIOS ALIMENTICIOS" S.A. por MANQAFOOD SERVICIOS ALIMENTICIOS S.A. y la consiguiente reforma del estatuto;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE dicha escritura pública contiene el cambio de denominación de la compañía SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN "MANQAFOOD" "MANQAFOOD SERVICIOS ALIMENTICIOS" S.A. por MANQAFOOD SERVICIOS ALIMENTICIOS S.A., el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1942 de 14 de noviembre de 2016, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros al cambio de denominación señalado en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No.ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** el cambio de denominación de la compañía SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN "MANQAFOOD" "MANQAFOOD SERVICIOS ALIMENTICIOS" S.A. por MANQAFOOD SERVICIOS ALIMENTICIOS S.A. y la consiguiente reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública referente al cambio de denominación de la compañía SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN "MANQAFOOD" "MANQAFOOD SERVICIOS ALIMENTICIOS" S.A. por MANQAFOOD SERVICIOS ALIMENTICIOS S.A., se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER:** que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública otorgada el 26 de septiembre de 2016, que se aprueba y de la de constitución de la compañía SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN "MANQAFOOD" "MANQAFOOD SERVICIOS ALIMENTICIOS" S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registro de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo inscriba dicha escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito a, 14 NOV 2016

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

PVV
Referencia: 1942
Exp. 708136
Tram.33516-1